REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



RECTE)	Į			
CONTRALORIA	PINERAL.	1			
RECEPC	NON NON	١			
Depurt. Juridico		1			
Dop. T.R: Y Regist	H				
Depart: Centabil.	H				
Sub, Dep. C.Central					
Sub. Dep. B. Cuenta	H				
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	H				
Depart. Anditoris	H				
Depart. ViO:P:U:y T.		1			
Sub, Depto. Municip.					
PETREND	CION	1			
Margar & annufana	Presidente de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición d				
менинованандуу реги					
M. Ma rkiya hiri dereqedi.	१५ सन्ता म्हलून्सम्बद्धाः स्वत्रसम्बद्धाः	"			
December 1989 to a felblett	#\$ *** *************	٠]			

nisterio del Interior
Oficina de Partes
17 AGO, 2689
TOMEMENT

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5443

Santiago, 03 de Agosto de 2009

VISTOS: NO. LE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: VARGAS JARA HECTOR FRANCISCO, RUT: 04384166-1, de TEXTIL VIÑA S.A.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Diciembre	.de	2004	
•	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2007	-
•	01 de	Diciembre	de	2008	, .

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: VARGAS JARA HECTOR FRANCISCO, RUT: 04384166-1, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir del 01 de Diciembre de 2005, dejará de percibir la pensión otorgada por :

Ex-Caja	-Resolución	-Fecha
EMPART	1343	08/03/2006

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 105.634
		01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.254
	•	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 112.173
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.551
		01	de	Diciembre	de	2007	\$ 123.074
		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de Febrero de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

C PRO A

MARTA JOYGNANT MUÑOZ COONDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

La que transcribo a Ud. para su conocimiento

Sacrida attera Ud.

UNVALDO GALLÁRDO SAEZ Jeje Administración y Finanzas Ministerio del Interior